

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26023 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el procedimiento de extinción de un aprovechamiento de aguas privadas anotado en el Catálogo de Aguas Privadas en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) 962/1993. (EX-718/2024).*

Expediente de extinción, iniciado de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, término municipal: Torralba de Calatrava, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.083.13.04S.01.93.00962.

Título del derecho: Anotado en el Catálogo de Aguas Privadas.

Clase y afección: Pozo o sondeo destinado al riego de 1,41 ha de herbáceos.

Titulares: Juana Valencia Espinosa (**5733**).

Volumen máximo anual: 6.031,98 m³.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N^o1:

Tipo: Pozo.

Masa de agua subterránea: Mancha Occidental I (Unidad Hidrogeológica: 04.04 Mancha Occidental dentro de zona declarada sobreexplotada).

Localización: Polígono 38 (antiguo), parcela 13 (antigua), del término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Referencia catastral: Sin datos.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X:432393, Y:4317396.

Profundidad: 14 m.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Uso N^o1: Consuntivo, Riego.

Tipo: Herbáceos, 1,41 ha.

Localización: Polígono 38 (antiguo), parcela 13 (antigua), del término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Referencia catastral: Sin datos.

Volumen máximo anual: 6.031,98 m³.

Relación entre captaciones y usos:

Captación N^o1, destinada al uso N^o1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-962/1993 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano", información pública, de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real, donde podrá examinar el expediente durante el plazo señalado.

Ciudad Real, 22 de junio de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240032672-1